



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARCO" - JAUJA

**INFORME N° 02 – 2023 – MHP – DPEDM/IESTP”M”**

A : Mg. Elsa Aquino Castro  
Directora general del IESTP "MARCO"

DE : Prof. Marjouri Denisse Huayta Porta  
Jefatura de Unidad de Formación Continua

ASUNTO : **Remito plan de Formación Continua 2023.**

FECHA : Marco, 28 de abril del 2023

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a través del presente documento informar, la elaboración del **plan de Formación Continua** a desarrollar en el presente año 2023.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Marjouri D. Huayta Porta  
DOCENTE  
C.M. 1042175743

Prof. Marjouri Huayta Porta  
DOCENTE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”**



**PLAN DE TRABAJO**

**PLAN DE LA UNIDAD DE  
FORMACIÓN CONTINUA**

**RESPONSABLE:**

**Prof. Marjouri Denisse Huayta Porta.**

**MARCO – JAUJA**

**2023**



## PLAN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

### I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Denominación : I.E.S.T.P. "MARCO"  
1.2. Código modular : 0814749  
1.3. Directora general : Mg. Elsa Aquino Castro  
1.4. Jefe de unidad académica : Ing. Raúl Torres Córdova  
1.5. Jefe de unidad de formación continua: Prof. Marjouri Denisse Huayta Porta.  
1.6. Duración : Abril a diciembre del 2023

### II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, "Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 004-2010 Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29394-Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", asimismo, aprueba los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, Norma técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de la Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU Modifica la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

- Resolución Viceministerial N°080-2020-MINEDU, aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- Decreto de Urgencia N° 026 – 2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19).
- Proyecto Educativo Institucional
- Reglamento Institucional

### **III. JUSTIFICACIÓN:**

El futuro de cada Institución educativa se construye a partir del presente y este tiene la particularidad de ser muy cambiante. Entonces se hace muy necesario desarrollar capacidades y mecanismos de aprender con rapidez y desarrollar métodos que permitan incorporar a los nuevos actores y nuevas condiciones del mercado que surgen continua e imprevisiblemente diferentes ideas, productos, necesidades y recursos para que su trabajo sea totalmente efectivo.

En esta realidad, cuyo desafío central es casi siempre imprevisible y lo no conocido, pone a la estrategia como elemento imprescindible en la construcción del futuro, uniéndolo con el presente, orientando la creación de nuevas posibilidades y presionando a la institución y a las personas en esas posibilidades.

En este caso para el éxito a través del tiempo, la Institución debe preocuparse centralmente en la identificación de oportunidades, es decir, los factores externos que pueden ser aprovechados para el logro de los objetivos. Nuestro éxito como institución pasará por saber aprovechar las oportunidades, pero también por desarrollar las potencialidades. Sin embargo, también es cierto que se deberá identificar y neutralizar las causas externas que se oponen a nuestro accionar, es decir las amenazas, Además es posible dejar alcanzar los objetivos debido al efecto de causas internas, las debilidades sobre las cuales será preciso aplicar los esfuerzos con el fin de superarlas, haciendo para ello uso de nuestras fortalezas.

El presente Plan de formación continua es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones en el Instituto obtienen, procesan y analizan información pertinente, interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la institución, así como el nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la entidad

hacia el futuro. Por lo cual debe ser lo más participativa posible, de tal manera que todos los colaboradores se sientan comprometidos con los valores, la visión, la misión y los objetivos institucionales requeridos durante el periodo anual 2023, con la finalidad de materializar los objetivos y metas del Plan Anual de Trabajo de la Institución.

#### **IV. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL:**

##### **MISIÓN**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

##### **VISIÓN**

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

#### **V. VALORES:**

- **Responsabilidad y puntualidad:** Valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- **Respeto:** Es uno de los valores fundamentales que el ser humano debe tener siempre presente a la hora de interactuar con personas de su entorno.
- **Honestidad:** Cualidad que consiste en actuar con una conducta transparente, ética ideal en la interacción con las demás personas.
- **Tolerancia:** Entender y respetar la diversidad de criterios y opiniones.
- **Igualdad:** Valor que se traduce en el servicio de se debe brindar a todos con equidad y sin distinción alguna.
- **Veracidad:** Es una cualidad que tiende a alinearse con la verdad, para actuar con convicción objetiva en la búsqueda de la verdad.

#### **VI. OBJETIVOS:**

##### **6.1. Objetivos Estratégicos institucionales**

(1) Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades del contexto educativo de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.

(6) Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

## 6.2. Objetivos Estratégicos

### 6.2.1. Procesos académicos educativos

(OE6) Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

## 6.3. Objetivos del plan

### 6.3.1. Objetivo General

- Implementar programa de Formación continua para fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de los docentes y estudiantes, así como el manejo de tecnologías recientes.

### 6.3.2. Objetivos Específicos

- Cumplir con las acciones del Programa de formación continua docente y estudiantes.
- Fortalecer las competencias y capacidades del equipo docente del instituto de educación superior tecnológico “Marco” con asistencia Técnica.
- Fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público “Marco” con asistencia Técnica.

## VII. METAS DEL PLAN

- Docentes fortalecidos en sus capacidades técnico pedagógico y manejo de tecnologías.
- Desarrollar el potencial de cada estudiante teniendo en cuenta el perfil de acuerdo al programa de estudios y procurando su bienestar.
- Ejecutar las actividades programadas en su totalidad.

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	INDICADOR	CRONOGRAMA											
			A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración de plan de formación continua y actualización docente y alumnos.	Plan	X											
2	Elaboración del diagnóstico de las demandas formativas de los docentes.	Encuesta		X										
3	Elaboración del diagnóstico de las demandas formativas de los estudiantes	Encuesta			X									
4	Ejecución de la capacitación y actualización docente	Capacitación				X				X	X			
5	Ejecución de la capacitación de estudiantes	Capacitación					X	X	X	X				
6	Elaboración y presentación del informe final	Informe												X

## IX. RECURSOS

Recursos humanos

- Personal Directivo y Jerárquico.
- Coordinadores de Áreas Académicas de los 5 programas de estudio
- Docentes
- Estudiantes.

Recursos Físicos:

- Material de escritorio.
- Laptop
- Multimedia
- Tinta de impresión.
- 

**X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

**10.1. Presupuesto**

RUBRO DE GASTOS		P.U.	CANT,	PRECIO TOTAL
1	Copias fotostáticas	0.20	1000	200.00
2	Papel bond A4 80 gr,		1 millar	30.00
3	Folder Manila	1.00	100	100.00
4	Cinta masking tape	8.50	2	17.00
5	Lapiceros	2.00	200	400.00
6	Remuneración ponente 1	500.00	1	500.00
7	Remuneración ponente 2	500.00	1	500.00
8	Remuneración ponente 3	500.00	1	500.00
9	Remuneración ponente 4	500.00	1	500.00
10	Pasajes			300.00
11	Imprevistos			200.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>3,247.00</b>

**10.1. Financiamiento**

Recursos propios del IESTP "MARCO" - Jauja

**XI. EVALUACIÓN:**

**11.1. De Proceso**

Servirá para evaluar las actividades propuestas e identificar el nivel de consecución de los objetivos planteados.

**11.2. Evaluación Final**

Servirá para realizar una valoración global del proceso; desde su concepción y conducción hacia el planeamiento de propuestas de mejora continua.

Marco, abril del 2023

  
 Marjouri D. Huayta Porta  
 DOCENTE  
 C.M. 1042175743  
 Prof. Marjouri Huayta Porta  
 DOCENTE